

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Redes y Programas de Salud Departamento de Rehabilitación

# CENTRO INTEGRAL DE EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

HOJA 1/1

#### DISCAPACIDAD VISUAL

Diagnóstico realizado por: Médico OFTALMOLOGO

### ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD (Resolución194/MSGC/2013)

	<ul> <li>✓ Documento permitido para personas de nacionalidad argentina:         <ul> <li>Documento Nacional de Identidad • Libreta Cívica • Libreta de Enrolamiento • Pasaporte</li> </ul> </li> <li>✓ Documento permitido para personas de nacionalidad extranjera:</li> </ul>	

## ACREDITACIÓN RESIDENCIA (Resolución194/MSGC/2013)

✓ Probar la residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si esta no surje del Documento, dicha residencia podrá ser probada por cualquiera de los siguientes medios:

• Copia de contrato de locación a nombre del paciente • Servicio y/o impuesto a nombre del paciente • Certificado de domicilio expedido por la PFA o por la Metropolitana,

#### ESTUDIOS MEDICOS

c/Planilla del GCBA

✓ Planilla para la evaluación de la discapacidad visual	(VER PLANILLA CORRESPONDIENTE-P6)
Diagnósticos y Evolución	
<ul> <li>Resumen de historia clínica, donde conste: diagnóstico, estad que realiza y secuelas.</li> </ul>	do actual, evolución, tratamiento
✓ Agudeza visual con y sin corrección de ambos ojos.	
✓ Refracción de ambos ojos.	
✓ Biomicroscopía de ambos ojos.	
✓ Presión Ocular de ambos ojos.	
✓ Fondo de Ojo de ambos ojos.	
✓ Campo Visual central de ambos ojos	

avalen el diagnostico:

Ecografía, Angiografía, Estudios Electrofisiológicos, etc.